



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-UNC:0062215/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 la firma IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9), adjudicataria de la obra "Completamiento módulo Facultad de Ciencias Químicas Ciudad Universitaria", solicita la Redeterminación de Precios N° 2 de la referidas obra; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo - Coordinación de Seguimiento de Gestión del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a fojas 137 dictamina sin formular objeciones al cálculo de la redeterminación presentada;

Que, de acuerdo a la metodología aplicada, surge que el nuevo monto del contrato asciende a la suma de \$ 32.139.589,37, siendo el monto total de la actualización de \$ 1.810.524,58;

Lo expresado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en su intervención de fojas 139vta., a lo que agrega un proyecto de acta acuerdo por actualización de precio contractual (fs. 138/139) a suscribir con la mencionada firma;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 140;

El Dictamen 62.080 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 144);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 146;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 1295/02 y de la Ord. HCS 10/12 (Art. 14, Inc. e),

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la redeterminación de precios presentada por la empresa contratista IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9) correspondiente a la obra “Completamiento módulo Facultad de Ciencias Químicas Ciudad Universitaria” por el monto total e imputación consignados en la planilla de fojas 140, la cual conforma el Anexo I de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el acta de redeterminación de precios que en proyecto corre a fojas 138/139 y que se agrega a la presente como Anexo II, a celebrar con la firma IC CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-68756545-9) a los fines de que se trata y suscribirla.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.